



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

A4.F1.P3.ABS

24/08/2017

FORMATO Anexo FCT – Personal mínimo requerido para la prestación del servicio y/o entrega del bien

Versión 1

Página 1 de 2

Denominación del bien o servicio	Prestar los servicios para desarrollar las estrategias de comunicación y el plan de medios definidas por el ICBF, dirigidas a promocionar los derechos de los niños, las niñas, los adolescentes, los programas y servicios que presta el Instituto en cumplimiento de la Ley de la Infancia y la Adolescencia.	Anexo #	1
		Fecha	23/11/2018

Para la ejecución el contrato se ha determinado el siguiente personal mínimo con el cual deberá contar el contratista. Este personal es, como su nombre lo indica, el mínimo, y puede ser inferior al total que se requiere para la adecuada ejecución del contrato. Es responsabilidad del contratista determinar el personal total requerido para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones: un (1) Director de proyecto el cual debe cumplir como mínimo con el siguiente perfil:

Rol	Responsabilidades	Formación académica mínima	Tipo de experiencia general y específica (certificada)	% Disponibilidad
Un (1) Director de proyecto o de Cuenta	Servir de enlace permanente entre el ICBF y la agencia; coordinar las reuniones de trabajo entre el ICBF y la agencia; realizar seguimiento al desarrollo del plan de medios ordenado por el ICBF, elaborar los documentos e informes que le requiera el supervisor del contrato.	Pregrado: Profesionales de las siguientes áreas del conocimiento: Bellas Artes, Ciencias Sociales y Humanas, Economía, administración, contaduría y afines	General: Debe acreditar como mínimo cinco (5) años de experiencia profesional en el área de comunicaciones y/o mercadeo y/o publicidad y/o medios de comunicación. Específica: Haber liderado o participado como director de proyectos o de cuenta en tres (3) proyectos realizando acompañamiento de estrategias de comunicaciones y/o plan de medios con empresas del sector público y/o privado con una duración en cada proyecto mínimo de seis (6) meses.*	100%

La experiencia profesional exigida, contará para cada profesional, de acuerdo con lo señalado en el Decreto 0019 de 2012. En los casos que determine la ley se deberá aportar la tarjeta profesional o matrícula profesional.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Para la verificación de la experiencia del personal propuesto no se tendrá en cuenta la experiencia simultánea, es decir que no se contará el tiempo traslapando experiencias que se presenten y que hayan sido obtenidas de manera simultánea.

Cuadro # 2

UBICACIÓN Y DEDICACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

No.	Cargo	Lugar de ubicación	No. de meses calendario requeridos	% de dedicación durante los meses requeridos
1	Un (1) Director de proyecto o de Cuenta	Bogotá	10	100%

A continuación, se establecen las funciones mínimas del personal requerido:

FUNCIONES DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

1. Director del Proyecto:

- 1.1** Servir de enlace permanente entre el ICBF y la agencia.
- 1.2** Coordinar las reuniones de trabajo entre el ICBF y la agencia.
- 1.3** Realizar seguimiento al desarrollo del plan de medios ordenado por el ICBF.
- 1.4** Elaborar los documentos e informes que le requiera el supervisor del contrato